

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

# ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Nombre: Jacqueline Guzmán	Nombre: Lorena Rojas	Nombre: Alejandra Sotelo
Cargo: Jefe de sistemas	Cargo: Jefe de Calidad	Cargo: Director Administrativo
Firma: (Original Físico Firmada)	Firma: (Original Físico Firmada)	Firma: (Original Físico Firmada)
Fecha elaboración: 20/06/2024	Fecha revisión: 20/06/2024	Fecha aprobación: 20/06/2024

 <p><b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b></p>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

## 1 LEGISLACIÓN PARA EL MANEJO DE HISTORIAS CLÍNICAS

- **Resolución 839 de 2017:**

Tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS-, para el manejo de estas en caso de liquidación.

- **Decreto 780 de 2016:**

Artículo 2.5.3.4.11 Acceso a la historia clínica. Las entidades administradoras de recursos del sistema general de seguridad social en salud tales como EPS del régimen subsidiado o contributivo, ARL, etc., tienen derecho a acceder a la historia clínica y sus soportes, dentro de la labor de auditoría que le corresponde adelantar, en armonía con las disposiciones generales que se determinen en materia de facturación.

- **Ley 1712 de 2014:**

Se adoptó la norma de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, cuyo objeto, según su artículo 1°, es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- **Sentencia T-182/09 - Corte Constitucional:**

“para pacientes fallecidos, así como del que no se encuentre en condiciones de autorizar a sus familiares por su estado de salud mental o físico, la historia clínica sólo puede ser conocida por el grupo familiar de primer grado de consanguinidad, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley”.

- **Resolución 1995 de 1999 (Art. 1):**

La historia clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en su atención. “Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”

La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

- **Ley 23 de 1981, de ética médica:**

Artículo 34. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley.

- **Ley 1581 de 2012 y decreto Reglamentario 1377 de 2013**

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

“La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.”

● **MA-DE-002 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES**

“Asegurar la preservación y confidencialidad de la información de los pacientes, familiares, empleados, médicos adscritos, clientes, proveedores y contratistas que la CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S., recolecta con objeto de la prestación de los servicios de salud de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1074 de 2015.”

**2 GENERALIDADES PARA LA ENTREGA DE LA HISTORIA CLÍNICA.**

La historia clínica puede solicitarse en la Clínica de Marly Jorge Cavelier Gaviria, después de cuatro (4) días hábiles de la última atención del paciente, esto debido a que se hace un proceso de recolección de la información física y digitalización.

**3 REQUISITOS PARA OBTENER COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA CUAL SE ENTREGA PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO.**

*La historia clínica debe solicitarse en la Clínica de Marly Jorge Cavelier Gaviria en las oficinas de admisión principal, preguntando por el representante del departamento de archivo, que tiene el siguiente horario de atención al público: lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m.*

En caso de requerir cualquier información pueden comunicarse a la extensión 7215

**3.1 Paciente que la solicita personalmente en las instalaciones de la clínica.**

- Copia del documento de identidad del paciente (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma por el paciente como constancia de la solicitud.

**3.2 Paciente que la solicita personalmente a través del correo electrónico autorizado.**

- El paciente debe hacer la solicitud de la copia de la historia clínica desde el correo electrónico que registró en la última atención que tuvo en la clínica, adjuntando la siguiente información:
  - Copia del documento de identidad del paciente (cédula o pasaporte), por ambos lados.

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma por el paciente como constancia de la solicitud. Es importante que la solicitud se haga desde el correo registrado en el sistema cuando el paciente estuvo en la clínica, dado que antes de responder las solicitudes, se hará verificación del correo remitente con los datos de nuestro sistema de información, en caso de no coincidir se contestara al paciente que el correo no coincide, y que es necesario que envíe la solicitud desde el correo registrado, ó que se puede acercar a las instalaciones de la clínica a realizar su solicitud presencial.

### **3.3 Persona Autorizada (familiar, representante legal o terceros).**

- Carta de autorización firmada por el paciente y por la persona autorizada (firmas originales NO escaneadas), en caso de representación legal el solicitante deberá anexar el documento que lo acredita como tal, la carta debe especificar el motivo por el cual se solicita y las fechas de atención requeridas.
- Copia del documento de identidad del paciente (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Copia del documento de identidad del solicitante (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma del solicitante como constancia de la solicitud.

### **3.4 Solicitud para acceder a la copia de la historia clínica de los pacientes menores de edad en las instalaciones de la clínica.**

- Copia del registro civil del paciente, que acredite que el solicitante es madre o padre del paciente.
- Copia del documento de identidad del solicitante (padre ó madre) (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma del solicitante como constancia de la solicitud.

### **3.5 Solicitud para acceder a la copia de la historia clínica de los pacientes menores de edad a través de correo electrónico.**

- El solicitante (padre o madre) debe hacer la solicitud de la copia de la historia clínica desde el correo electrónico que registró en la última atención que tuvo el paciente en la clínica, adjuntando la siguiente información:
  - Copia del registro civil del paciente, que acredite que el solicitante es madre o padre del paciente.

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

- Copia del documento de identidad del solicitante (padre ó madre) (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma del acudiente como constancia de la solicitud.

Es importante que la solicitud se haga desde el correo registrado en el sistema cuando el paciente estuvo en la clínica, dado que antes de responder las solicitudes, se hará verificación del correo remitente con los datos de nuestro sistema de información, en caso de no coincidir se contestara al paciente que el correo no coincide, y que es necesario que envíe la solicitud desde el correo registrado, ó que se puede acercar a las instalaciones de la clínica a realizar su solicitud presencial.

### **3.6 Paciente fallecido o paciente que no pueda firmar debido a su condición de salud.**

- Únicamente pueden acceder a la historia clínica familiares en primer grado de consanguinidad (padres y/o hijos). Y teniendo en cuenta la persona solicitante se debe tener soporte de los siguientes documentos:
  - En el caso que la persona que la solicite sea la pareja permanente en estado de unión libre, se debe adjuntar una declaración extrajudicial.
  - En el caso de que el solicitante sea esposa o esposo, se debe adjuntar copia del acta de matrimonio.
  - En caso de que el solicitante sea padre o hijo, se debe adjuntar copia del registro civil con el fin de demostrar el parentesco.
- Copia del documento de identidad del paciente (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Copia del documento de identidad del solicitante (cédula o pasaporte), por ambos lados.
- Copia del registro civil de defunción o certificado de defunción. (Si Aplica)
- Formato FT-GA-073 SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA diligenciado, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica, y con firma del solicitante como constancia de la solicitud.

## **4 REQUISITOS PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS U OTROS**

Quando la labor de auditoría por parte del asegurador no se realice dentro de la institución, el representante de la aseguradora debe soportar la solicitud de la historia clínica con los siguientes documentos:

- Solicitud formal del asegurador por medio de carta que puede ser enviada por correo electrónico, refiriendo la identificación, nombres y apellidos del paciente, al igual que la identificación, nombres y apellidos de la persona autorizada a reclamar la historia clínica.

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

- Copia del contrato que tenga el asegurador con el paciente, señalando el aparte en donde se pide autorización al paciente para tener acceso a su historia clínica, o autorización expresa del paciente.
- Cédula original y copia legible de quien reclama (responsable enviado por el asegurador) la historia clínica.

#### **5 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA CASOS LEGALES O POR ENTES DE CONTROL.**

*Si no se cumplen los requisitos no se entregará la respectiva copia de historia clínica.*

- Carta formal dirigida al representante legal (juzgado, entes de control) solicitando la historia clínica.

#### **6 ENTREGA DE LA HISTORIA CLÍNICA**

- La copia de la historia clínica se entrega después de los cuatro días hábiles siguientes al egreso o atención, en un CD o a través del correo electrónico registrado, el CD tiene un costo de \$5.000 (CINCO MIL PESOS M/CTE)
- Las epicrisis o resúmenes de atención se pueden entregar de manera impresa.

#### **7 RECOMENDACIONES PARA VISUALIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL CD Y/O EN EL CORREO ELECTRÓNICO.**

- Los archivos entregados en el CD y/o correo electrónico, están en formato PDF, lo que significa que requieren el programa ADOBE READER (cualquier versión), para su visualización.
- Los archivos entregados se encuentran protegidos por una clave de acceso, la cual es el número de identificación del paciente.

 <b>CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	IT-GA-054
	<b>ENTREGA DE COPIA DE HISTORIA CLÍNICA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	4
		<b>FECHA EMISIÓN:</b>	20/06/2024

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

RESPONSABLE DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN	APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN
Edna Hernández Auxiliar de archivo	Emisión del Instructivo	Carlos Mejía Director administrativo	NA	1
Jacqueline Guzmán Jefe de Sistemas	Reorganización de los titulares, para facilitar la lectura. E inclusión del capítulo de requisitos para obtener copia de historia clínica, a través de correo electrónico.	Diana Marín Directora administrativa	12/02/2021	2
Jacqueline Guzmán Jefe de Sistemas	Quitar el proceso de entrega de historias por correo electrónico, debido a la suspensión de la emergencia sanitaria.	Diana Marín Directora administrativa	30/08/2022	3
Jacqueline Guzmán Jefe de Sistemas	Incluir las opciones de entrega de historias clínicas a través de correo electrónico, solo para solicitudes de pacientes y padres de pacientes menores de edad	Alejandra Sotelo Directora administrativa y comité de historias clínicas	20/06/2024	4